



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 31 de julio de 2017

EXP-EXA N° 8673/2013

RES-EXA: 283/2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA: 379/2017, se autorizó a este Decanato a Convocar a Concurso público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Tecnología en Educación Matemática del 2do año 1er cuatrimestre de la carrera de Profesorado en Matemática (plan 1997) dependiente de Sede Regional Metán - Rosario. Asimismo se procedió a conformar, mediante sorteo, el jurado y sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concurso aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de dispuesto en el art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Dependencia: Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Asignatura: Tecnología en Educación Matemática

Año - Carrera: 2do. año 1er. cuatrimestre - Profesorado en Matemática (plan 1997)

ARTÍCULO 2°: Tener por constituido el Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la RESCD-EXA N° 379/2017, que se menciona seguidamente:

<ul style="list-style-type: none">♦ AHUMADA, María Cristina♦ CRESPO, Luis Fernando♦ ÁVILA, Mario Ubaldo	<ul style="list-style-type: none">♦ DOPICO, Federico René♦ GARZÓN, Jorge Eduardo♦ HERRÁN, Martín Miguel♦ BASPIÑEIRO, Silvia Mabel♦ MOYA, María de las Mercedes
---	--

ARTÍCULO 3°: Imputar la partida al gasto que demande a uno (1) de los cargos regular de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – SPU, cargo dado de alta Res. C. S. N° 333/13.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

//...-2-

RES-D-EXA: 283/2017

ARTÍCULO 4º: Disponer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

PUBLICIDAD: 07 de agosto de 2017 al 28 de agosto de 2017

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: 28 de agosto de 2017 a hs. 10:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: 08 de septiembre de 2017 a hs. 12.00

Informes e Inscripciones: En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs**

ARTICULO 5º: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, a proponer su designación, en función de lo establecido en el Art. 32º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

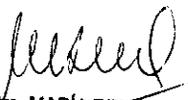
ARTICULO 6º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos (Res. C. S. 661/88 y sus modificatorias), el que se transcribe a continuación:

“...Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res. C.S. N° 323/89)”

ARTÍCULO 8º: Hágase saber con copia a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a los miembros del Jurado enunciado en el art. 2º de la presente, a los Estamentos Estudiantes, Graduado y Profesores. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado publíquese en cartelera y en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, resérvese.

MPC


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.